



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA
FORMATO DE OPCION DE SEDES - CONVOCATORIA ACUERDO CSJHUA17-491 DE 2017

Fecha de Publicación: desde el **Dos (2)** hasta el **seis (6) de agosto de 2021**- Fecha límite para escoger sede y cargo: **6 DE AGOSTO DE 2021**

- Diligencie el presente formato teniendo en cuenta el Registro de Elegibles que se encuentre integrando, marcando sólo hasta **dos (2) cargos** vacantes que sean de su preferencia de conformidad con el Acuerdo 4856 de 2008.

- Para efectos de conformar las listas de elegibles, se tomará el Registro de Elegibles vigente a la fecha en que se produjo la vacante.

- Los empleados de carrera podrán solicitar traslado para los cargos cuyas vacantes se publican en el link de vacantes definitivas, de conformidad con el Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017 y dentro del término señalado en el Acuerdo 4856 de 2008, 9312 de 2012, esto es, hasta el **6 DE AGOSTO DE 2021**

Nombres y apellidos:		Dirección:		Ciudad:	
Cédula:		Teléfono:		E-mail:	

Marque con una (X)	ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO NOMINADO	No. de Vacantes
	Garzón-Juzgado Primero Promiscuo de Familia	1
	La Plata- Juzgado Promiscuo de Familia	1

Marque con una (X)	ESCRIBIENTE DE CIRCUITO DE CENTROS, OFICINAS DE SERVICIOS Y DE APOYO NOMINADO	No. de Vacantes
	Neiva –Centro de Servicios de los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad	1

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, hasta la fecha, en virtud del proceso de selección de la referencia, no he tomado posesión en propiedad en un cargo de la misma denominación y categoría para el (los) cual(es) estoy optando en el presente formulario y que estoy disponible para vincularme en forma inmediata al cargo de aspiración.

Firma: _____ Ciudad y Fecha: _____

Este formato diligenciado y suscrito por el aspirante, deberá enviarse exclusivamente al Correo Electrónico: "cssahui@cendoj.ramajudicial.gov.co", Para todos los efectos, se tendrá como recibido el formato de opción en la fecha y hora de su recepción en dichas dependencias.